



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

A053

RECEPCION DE DOCUMENTOS

ZONA 3

Jup

29 de Julio

2 PM

0986666759

3

Inscripción
to

Ver Acta
Calle 224 N. 214

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



CC# 3145433000

Fonrolario 2011

Nº 1.782

EMITEN TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA 3 DEL CANTON MANTA
ALY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
A FAVOR DE LOS CONYUGES SR. EUCOIS DELGADO BA
QUE Y VERONICA MOREIRA PEREZ

CUANTIA : \$ 0.48 USD. - MANTA, Sept. 12 del 2000. -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

COPIA

NUMERO : (1.782) . -

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y DOÑA VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ.-

CUANTIA: USD. \$0.48.-

En la ciudad de Manta . Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabi. República del Ecuador. hoy día martes doce de Septiembre del año Dos Mil, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Abado. GONZALO MOLINA M.. por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta. según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES": y. por otra parte los cónyuges señor EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ. casados entre si. por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad. sin parentesco entre las partes. hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el obieto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA. la cual proceden a celebrarla. me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas. sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento. celebracion

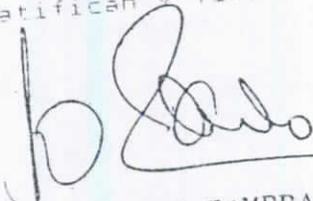
3145439

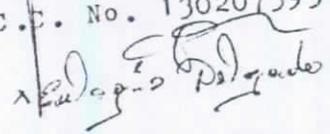
21723

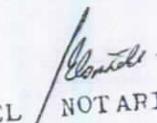
y suscripción del presente Instrumento, por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales señores: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en calidad de Alcalde de Manta y Abodo. GONZALO MOLINA MEHENEZ, Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y por otra parte los señores: EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ, a quienes en adelante se les denominará "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad Pública con la finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipijapa, Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad. Los Sres. EULOGIO DELGADO Y VERONICA MOREIRA, han venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana # 119, lote #1-E de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros y Calleión, salida a la Ave. 214; por Atrás, ocho metros, con Sr. Angel Molina; por el Costado Derecho, ocho punto cincuenta metros, con Sr. José Moreira; y, por el

Costado Izquierdo. ocho punto cincuenta metros. con el Sr. Tito Moreira. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta. procede a vender a los señores: EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ. un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL. manzana #119. lote #1-E. de la Parroquia Eloy Alfaro. dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente. ocho metros. Calleión y salida a la Ave. 214: por Atrás con ocho metros con el Sr. Angel Molina: por el Costado Derecho. ocho punto cincuenta metros con el señor José Moreira: y por el Costado Izquierdo. ocho punto cincuenta metros con el Sr. Tito Moreira. Por un valor de: CUARENTA Y OCHO centavos de dolares. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la ley sobre el predio que se encuentra descrito en la clausula Tercera. se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar. el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION. Para disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19. de mayo de 1986. esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura. serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1)

Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal.
2) Ficha del Doto. de Planeamiento Urbano: 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta. el cual certifica que dichos posesionarios no tienen registrado bien inmueble de su propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o información sumaria sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que los posesionarios no registran bien inmueble dedicado a vivienda. así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Dpto. de Avalúos y Catastro de Municipalidad de Manta de que los posesionarios no registran. ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8) Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Doto. de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario agradece las de estilo para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero. Matr. #1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario. en unidad de acto. Dov Fé.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0


EULOGIO DELGADO BAQUE .-
C.C. No. 130434864-0

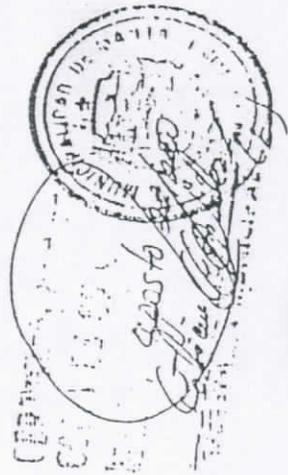

EL NOTARIO .-


AB. GONZALO MOLINA M.-
C.C. No. 130198704-4
x Verónica d. Rocio.

VERONICA MOREIRA PEREZ.-
C.C. No. 130937166-2



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

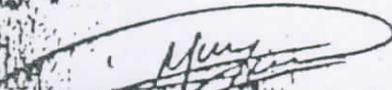
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

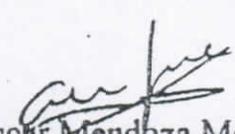
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

Portoviejo, Junio 9 del 2000


Ing. Marcos Davila Cedeno
PRESIDENTE


Ing. Oscar Mendoza Menendez
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 9/ agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No. Fecha

Molina Menéndez

José Conzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION: En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y en conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió:
Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dirección

Dirección I. Municipalidad de Manta

División

División Dirección Administrativa

Departamento

Departamento Jurídico

Puesto

Puesto Procurador Síndico Municipal

Lugar de Trabajo

Lugar de Trabajo Palacio Municipal

Sueldo Básico \$/.

Sueldo Básico \$/ 153,33

Partida Presupuestaria

Partida Presupuestaria 5;1-110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No.

Fecha

Oficio No.

Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

13/11/2000
Sr. Rafael Santana Santana
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

(Sr. José O. Zambrano Cordero

ALCALDE DE MANTA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrado

Jefe de Registro y Control

No.

Fecha

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil, comparece a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, los señores VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ y EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE, casados entre sí, de ocupación quehaceres domésticos y obrero respectivamente, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos LOS DECLARANTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

DECLARACION JURAMENTADA :

Mediante el presente Instrumento, los cónyuges señora VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ y señor EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, advertidos por el señor Notario de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, proceden a rendir la presente declaración: "Que no somos dueños, ni propietarios de ningún bien inmueble destinado a vivienda dentro de la ciudad de Manta, ni fuera de ella, ni en ninguna otra parte del país.- Pero somos poseionarios por varios años de un terreno signado como lote # 1-E, de la manzana # 119 del Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad" y para constancia de ello estampan sus firmas y rúbricas al pie del presente documento en unidad de acto conmigo el señor Notario que da fe.

Veronica del Rocio

VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ

C.C.No.-130937166-2

Eulogio Simon Delgado Baque
EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE

C.C.No.-130434864-0

[Firma]
EL NOTARIO.-

Ab. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

(00110)

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud verbal de la parte interesada.

CERTIFICADO

Que inscrito en el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de los Conyuges EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y SRA. VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ DE DELGADO, sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo tanto salvo error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 9 de Agosto del 2000

(F).

Dr. Patricio F. Garcia V.

Registrador de la Propiedad Cantón - Manta



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

19692 Manta, de de de

Señor EULOGIO DELGADO BAQUE Y SRA.

240,100.000 (sucres)

pto de VENTA DE BIENES

ita la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES

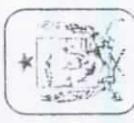
se un terreno de 0.022 m2. 119

CANCELADO 24 AGO 2000

J. Municipalidad de Mca.

Jenny Rivas Moreira TRESORERO MUNICIPAL

TOR FINANCIERO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO 313

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: AGOSTO, 24 DEL AÑO 2000

El Sr. (a) EULOGIO DELGADO BAQUE Y SRA.

ha sido censada y verificada la ubicacion de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 119

Lote N° 1-"E"

Area del Lote ~~68m2~~ 68m2

Area de la Vivienda 68m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Publica.

Atentamente

ABG. JUAN MOREIRA VINCES

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Financiero N° 0313

Departamento Juridico

Fecha, agosto 24, 2000

EULOGIO DELGADO BAQUE

El lote ubicado en la:

N° 119

lote ~~68m2~~ y ~~68m2~~, m2 Sl. 2.040

) m2 Sl. _____

Total a Pagar Sl. 2.040

El valor correspondiente. El monto será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE MANITA



Fecha: AGOSTO, 24 DEL AÑO 2000
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 Nombres: EULOGIO SIMON-VERONICA DEL ROCIO
 CUS COS
 Apellidos: DELGADO BAQUE- MOREIRA PEREZ
 Ocupación: PESCADOR-EJECUTIVA DEL HOGAR
 Ubicación: B/. 15 DE ABRIL-PARROQUIA MANIZANA N° 119 Lote: N° 1-11E Area:
 LOTE 68,00
 VIVIENDA 68,00

| SERVICIOS | CALIDAD | USO ACTIVIDAD | PERMANENCIA | POBLACION |
|--|--|--|--|---|
| AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/> | HORMIGON <input checked="" type="checkbox"/> | VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> | AÑOS <u>5</u> | M <u> </u> F <u> </u> |
| LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/> | MIXTA <input checked="" type="checkbox"/> | INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> | OCUP. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/> | 0-1 AÑOS <u> </u> |
| ALCANT. SANIT. <input type="checkbox"/> | CAÑA <input type="checkbox"/> | COMERCIAL <input type="checkbox"/> | ALQUILADO <input type="checkbox"/> | 1-5 AÑOS <u> </u> |
| ALCANT. PLUV. <input type="checkbox"/> | SS.HH. <input type="checkbox"/> | DESOCUPADO <input type="checkbox"/> | DESHABITADA <input type="checkbox"/> | 6-14 AÑOS <u> </u> |
| PAVIMENTACION <input type="checkbox"/> | LETRINA <input checked="" type="checkbox"/> | OTROS <input type="checkbox"/> | CERRADA <input type="checkbox"/> | 15-44 AÑOS <u> </u> |
| | | | | 45/MAS <u> </u> |

LINDEROS:

Frente 8,00 CALLEJON Y SALIDA A IA AV. 214
 Atras 8,00 SR. ANGEL MOLINA
 Cost. Derecho 8.50 SR. JOSE KOREIRA
 Cost. Izquierdo 8.50 SR. TITO MOREIRA
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador:



s/ 5.000 Sucre's

N 21569

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

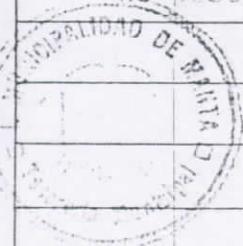
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

RULOGIO SIMON DELGADO RAQUE Y VERONICA DEL ROCIO MOREIRA DE DELGADO *Por consiguiente se establece*

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, agosto 15 de 19 2000

NOTA Según certificación del Dpto. Catastros #16936 que no posee bienes raíces en este Cantón



J. Municipalidad de Man

Jenny Rivadeneira
Jenny Rivadeneira
DE RECAUDACION

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



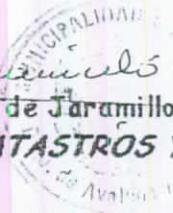
A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de los cónyuges Sr. EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y SRA VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ DE DELGADO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

Manta agosto 15 del 2000

Nº 16936

María Angélica de Jaramillo
Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS Y REGISTROS



46

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

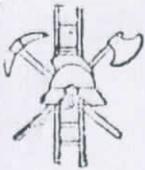
CERTIFICADO SIMPLE GRATUITA PARA LA CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1999 en el tomo 3 página 98
 numero de acta 585 se halla inscrito el matrimonio celebrado en MANTA
 el día 23 del mes de JULIO del año de 1999 entre EULOGIO SIMON
 DELGADO BAQUE C# 130434864-0 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión
 OBRERO domiciliado en MANTA hijo de ANGEL DELGADO
 y de GREGORIA BAQUE de nacionalidad ECUATORIANA
 VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ C# 130937166-2 de nacionalidad ECUATORIANA
 de profesión ESTUDIANTE domiciliada en MANTA hija de ALEJANDRO
 FERRECIDES MOREIRA y de AURELITA DE LA CRUZ
 MANTA Provincia de MANABI
 a Jefe de Registro Civil de Manta el día 15 de JULIO de 1999
 Manta



Jefe de Registro Civil

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y SRA.--

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

27991

VALOR \$ 15.000

Manta, Agosto 11 de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

I. MUNICIPALIDAD DE MANITA



Fecha: AGOSTO, 24 DEL AÑO 2000

Nombres: EULOGIO SIMON-VERONICA DEL ROCIO
 Apellidos: DELGADO BACUE-MOREIRA PEREZ
 Ocupación: FISCADOR-EJECUTIVA DEL HOGAR

Ubicación: B/. 15 DE ABRIL-PARROQUIA B. Manizana No. 119

Lot No. 1-NEM Área: 68,00

LOTÉ 68,00
 VIVIENDA 68,00

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS _____ COS _____

| SERVICIOS | CALIDAD | USO ACTIVIDAD | PERMANENCIA | POBLACION |
|--|--|--|--|-----------------------|
| AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/> | HORMIGON <input checked="" type="checkbox"/> | VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> | AÑOS <u>5</u> | M <u>—</u> F <u>—</u> |
| LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/> | MIXTA <input checked="" type="checkbox"/> | INDUSTRIAL | OCUP. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/> | 0-1 AÑO |
| ALCANT. SANIT. | CAÑA | COMERCIAL | ALQUILADO | 1-5 AÑOS |
| ALCANT. PLUV. | SS.HH. | DESOCUPADO | DESHABITADA | 6-14 AÑOS |
| PAVIMENTACION | LETRINA <input checked="" type="checkbox"/> | OTROS | CERRADA | 15-44 AÑOS |
| | | | | 45IMAS |

LINDEROS:

Frente 8,00 CALLEJON Y SALIDA A LA AV. 214

Atras 8,00 SR. ANGEL MOLINA

Cost. Derecho 8.50 SR. JOSE KOREIRA

Cost. Izquierdo 8.50 SR. TITO MOREIRA

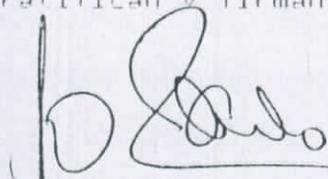
RECOMENDACIONES: _____

Encuestador: _____

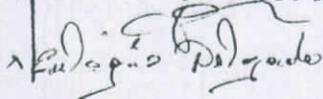
8.00

Callejon

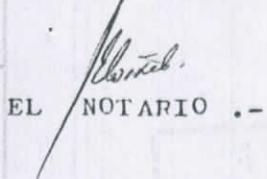
Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal.
2) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, el cual certifica que dichos poseesionarios no tienen registrado bien inmueble de su propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o información sumaria sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que los poseesionarios no registran bien inmueble dedicado a vivienda, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Dpto. de Avalúos y Catastro de Municipalidad de Manta de que los poseesionarios no registran, ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8) Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Dpto. de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario acreque las de estilo para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. #1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-



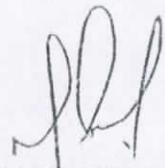
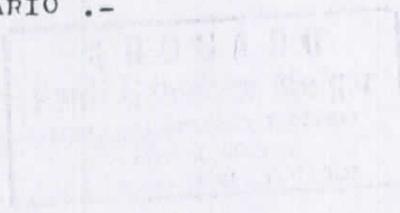
ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0



EULOGIO DELGADO BAQUE .-
C.C. No. 130434864-0



EL NOTARIO .-



AB. GONZALO MOLINA M.-
C.C. No. 130198704-4

x Verónica M. Moreira

VERONICA MOREIRA PEREZ.-
C.C. No. 130937166-2



Costado Izquierdo, ocho punto cincuenta metros, con el Sr. Tito Moreira. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender a los señores: EULOGIO SIMON DELGADO BAQUE Y VERONICA DEL ROCIO MOREIRA PEREZ, un cuerno de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, manzana #119, lote #1-E, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros, Calleón y salida a la Ave. 214; por Atrás con ocho metros con el Sr. Angel Molina; por el Costado Derecho, ocho punto cincuenta metros con el señor José Moreira; y por el Costado Izquierdo, ocho punto cincuenta metros con el Sr. Tito Moreira. Por un valor de: CUARENTA Y OCHO centavos de dolares. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la ley sobre el predio que se encuentra descrito en la clausula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION. Para disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- i)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA
Y FIRNADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO . -

ABOGADO
Paul González Mejías
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Paul González



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL HOJA N°

DATOS GENERALES

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUR VALOR

DIRECCION: barrio 15 DE ABRIL

calle 172-119 Mz 1-E

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE **1** NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASPHALTO O CEMENTO

14 ACERA

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO NO EXISTE SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DESNIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA PASANTE METROS

BAJO LA PASANTE METROS

GERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CANA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

21 DESAGUES NO EXISTE SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

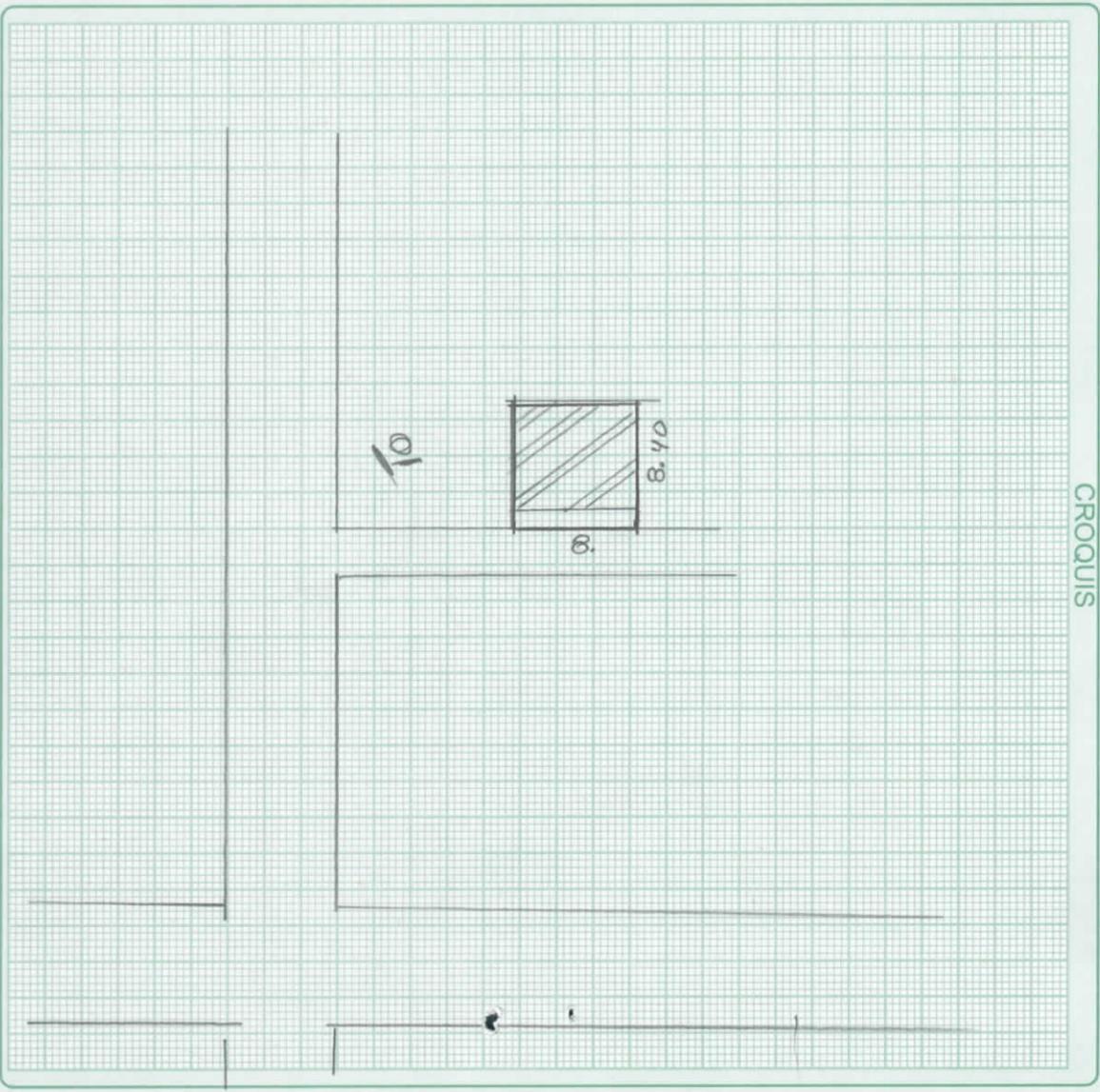
23 AREA SIN DECIMALES

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 ANILLO DEL LOTE (en centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

29 CONSTRUCCION 1 2 3

OTRO USO

28 OTRO USO

29 OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

SE INYERSEN SEGUN

ESCRITURA Y A UBICADA

EN EL SITIO.

30-07-19

